

Agua de la Ciudad de lo que tiene noticia que del Poro que ay en ella  
 se vendiendo a agua de rubio, para memoria que en  
 otro tiempo se trato de serse ariente por lo que se acuerda,  
 se busquen los documentos que hubieran en el pancha  
 las, se traigan para el Sr. D. Juan de Ovando Ordinario  
 y al mismo tiempo el Sr. D. Juan de Ovando se informe  
 para darlo a esta Ciudad, y que pueda recibir con años  
 to si debe, o no permitirse la venta de esta Agua

Viose en este Ayuntamiento el estado, el Poro de  
 esta Ciudad y la cantidad de Comederos en Veinte, y  
 quatro del Oriente por el qual Comedero haueva Comar  
 nado en dicha Comarca de noventa y Veinte, y dos asse  
 tan a asista, y queda la Comarca de noventa y dos asse  
 tan y veinte asse, y los quarenta con lo de mas  
 que se puse. Y para esta Ciudad se acuerda  
 queda en sus antigüedad y se encargue al Sr. Don  
 Diego de la Pareda el Pleito de lo que se repa  
 ro al Premio de la Comarca, Confirme al Comendado  
 que se puse, y se le de el Cumplido para que  
 dar cuenta a la R. Justicia como se puse de lo  
 que se puse a fin de que se le de el Cumplido

Viose en este Ayuntamiento en Real Despacho del Sr.  
 D. Juan de Ovando de Oatitlan de la fecha en Ciudad  
 de Veinte y Trece de Mayo de este año en que se manda se  
 cumpla, y se le de el Cumplido, y se le de el Cumplido  
 en el día de hoy en este Real Despacho para  
 que en el termino de quince dias se le de el Cumplido  
 para que se le de el Cumplido, y se le de el Cumplido  
 por medio de Procurador con sueldo de Veinte y  
 a desta el su sueldo, y Justicia en el Pleito que  
 se le de sobre el Pleito, y de mil y noventa  
 y dos asse, y de mil y noventa y dos asse, y de mil y noventa  
 y dos asse, y de mil y noventa y dos asse, y de mil y noventa

